

Ponencia preparada para el XIII Congreso Nacional de Ciencia Política “La política en entredicho. Volatilidad global, desigualdades persistentes y gobernabilidad democrática”, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires, 2 al 5 de agosto de 2017.

Título: ¿Veinte años no es nada? Sobre la institucionalidad de género en el estado provincial rionegrino: algunas preguntas para la investigación.

Autora: Magda de los Ríos Reyes

Área temática: 9. GÉNERO Y POLITICA. Sub-área temática: 3. Género, Estado y políticas públicas.

Resumen:

En América Latina la implementación de políticas de género en los estados nacionales fueron el resultado de los compromisos que estos asumieron con la normativa internacional y de la incorporación de las demandas del movimiento feminista en la agenda gubernamental. La conformación de espacios en la estructura burocrática estatal con pretensiones de generar una institucionalidad de género en el estado fueron denominados “mecanismos para el avance de la mujer“(MAM) y pensados para el logro de la igualdad de género.

El contexto histórico de la institucionalización de género estuvo atravesado por los procesos de democratización, neoliberalismo, globalización y reforma del estado. En los estados subnacionales, si bien es posible observar que las políticas se inscriben en estos procesos, también emergen fenómenos particulares propios de cada conformación territorial y de la dinámica de la sociedad y el estado.

A veinte años de la creación del principal mecanismo para el avance de la mujer en la estructura estatal provincial rionegrina resulta pertinente indagar sobre las características de la institucionalidad de género, los formatos estatales y su efectividad para resolver la desigualdad de género.

Por ello, de manera preliminar y en el contexto de una investigación más amplia, se intentará identificar los aportes teóricos existentes en torno a los procesos de institucionalización en Latinoamérica y en Argentina y elaborar algunas preguntas pertinentes para poder analizar las políticas y la institucionalidad de género en la provincia de Río Negro.

Palabras clave: Políticas de Género. Institucionalidad de Género. Mecanismos de género en el estado.

Introducción

Durante los últimos años, las políticas de género han ganado protagonismo en la agenda pública y gubernamental, sobre todo a partir de la visibilización masiva de los fenómenos de violencia contra las mujeres, datos alarmantes de femicidios, feminización de la pobreza y otras desigualdades sociales y económicas.

Río Negro, por ejemplo, es la provincia con mayor embarazo en la adolescencia de la Patagonia, con variaciones zonales que van del 20% al 30% de la población. La mitad de las madres jóvenes no tiene un empleo ni estudia. El 69% de la desocupación reciente es femenina, del total de personas sin trabajo el 35% corresponde a jefaturas de hogar, percibimos entre un 30% y un 40% menos en promedio que un varón por la misma tarea, la subocupación y precarización laboral es sostenida y no existe un sistema (nacional, provincial o local) de cuidados que permita optimizar el tiempo con que cuentan las mujeres que suman a la doble jornada de trabajo, una triple jornada cuando colaboran con su comunidad o militan o estudian¹.

La violencia de género es otro indicador claro de la desigualdad. En junio de 2016 se habían registrado 420 denuncias, algo más de 3 denuncias por día superando la media del país en un 33%².

Dentro de las estructuras estatales se han creado mecanismos para el logro de la equidad de género y para combatir y revertir estos índices y sin embargo aún se observan dificultades para su institucionalización plena.

En América Latina los procesos de institucionalidad de género en el estado estuvieron contextualizados por la ola democratizadora de los años ochenta³ e influidos por las reformas estatales modernizadoras de los noventa y las primeras iniciativas surgieron de la influencia de la normativa internacional y de la lucha de los movimientos feministas.

Los diversos aportes teóricos sobre políticas públicas e institucionalidad de género son coincidentes en la repercusión que tuvieron las recomendaciones internacionales en impulsar la creación de áreas mujer en la estructura estatal. Sin embargo, sobre las

¹ Neri, Daiana, Ratto, Celeste y Yappert, Susana (2017) Mujer y trabajo: otro mapa de la desigualdad de género en Río Negro. Documento de trabajo N 2. Centro de Estudios Patagonia. En: https://media.wix.com/ugd/724ee8_e495d47524524d1594a7f89b834f69ee.pdf.

² Ratto, Celeste y Yappert, Susana (2016) Las cifras de las violencias contra las mujeres en Río Negro. Documento de trabajo N 1. Centro de Estudios Patagonia En: http://media.wix.com/ugd/724ee8_ab7be5703e2940f6acddb2d2e39b900.pdf

³ Desde mediados de los ochenta las organizaciones de mujeres impulsaron la conformación de un espacio institucional en el Poder Ejecutivo que pudiera encarar políticas públicas para la igualdad de oportunidades (Urioste y Pooley, 1998).

distintas estrategias desplegadas⁴ y sobre las experiencias comparadas de la institucionalidad de género en América Latina⁵ surge la necesidad de profundizar y en muchos casos reformular las políticas de género en pos de aumentar su efectividad.

Del buceo bibliográfico pueden observarse diversos formatos en la estructura estatal burocrática, e incluso cierta evolución y complejidad desde su origen hasta la actualidad. Desde la creación de las llamadas “áreas mujer”, con denominaciones tales como oficinas, áreas, comisiones, consejos, entes, agencias, redes, institutos hasta planes de igualdad de género transversales, nos encontramos con diferentes estructuras, diseños, perfiles y recursos.

Lo evidente en las políticas de género es la tensión irresuelta entre las obligaciones que promueve la normativa para el Estado y resultados obtenidos. Algunas de las hipótesis sobre las causas de esta brecha pueden ser los recursos efectivos que se destinan para poder dar cuenta de los mismos, pero haremos especial hincapié en el diseño de las políticas y en sus características en el territorio: tienden a ser políticas aisladas, con diseños institucionales tensionados por la estructura burocrática tradicional y los nuevos paradigmas de intervención como el enfoque de derechos, muchas veces ancladas en la cultura política asistencialista, que aumenta en la medida que estas políticas son pensadas desde las políticas sociales, inestabilidad, falta de recursos, de personal especializado y falta de claridad en las funciones, entre otros.

El presente artículo se escribe a veinte años de la creación del principal mecanismo para el impulso del género en la estructura estatal provincial de Río Negro por lo que intentaremos inscribir su creación en un proceso regional más amplio que lo contiene y lo explica, además de introducir algunas preguntas para poder pensar las particularidades del formato provincial.

Conceptualización de la institucionalidad de género

La institucionalidad de género en el Estado se mide por la existencia, permanencia y profundización de acciones en materia de género (Guzman, 2016). En términos

⁴ Se ubicaron investigaciones sobre la Unión europea y América Latina en método comparado (Astelarra, 2004), en América Latina (Fries, 2007, Rodríguez Gustá, 2008), en España (Astelarra, 1999, Bustelo y Lombardi, 2008) en México (Inchástegui Romero, 1999, Ugalde Benvente y Inchástegui Romero, 2007), en Colombia (Rojas, 1999) en Venezuela (Martínez, 2003), en Brasil (Pintanguy, Lobo y Montaña, 2003) en Perú (Muñoz, 2004), Uruguay (Bonino, 2007, Álvarez San Martín, 2007, Fainstain y Perrota, 2010, Beramendi, 2010, Silveira, 2011) en Chile (Rojas Bravo, 2004, Álvarez San Martín, 2007, Toro Céspedes, 2007, RodríguezGustá, 2008, Solar, 2009, Von Borrias Conca, 2010) en Chile y Brasil comparados (Guzman y Bonan Janotti, 2007), en Argentina y Chile, comparado (Zaremborg, 2004, Caminoti y RodríguezGustá, 2009) en Argentina (Birgin, 1992, Bonder y Rosenfeld, 2004, Massolo 2005, Weather, 2007, Zurutuza, 2008, Pautasi, 2011, Paulón, 2012) y dentro de Argentina los estudios provinciales (GomizGomiz, 2007, Anzorena, 2007, Anzorena, 2010).

⁵ Guzman 2010, Birgin, 2010.

generales, son indicadores de institucionalidad de género: 1) la aparición de normativa especializada en la temática, 2) una cultura organizacional que se muestra flexible y permeable a introducir variables de género, 3) nuevas reglas formales e informales sensibles al género, 4) la aparición de discursos y uso de lenguaje no sexista, 5) el desarrollo de mecanismos institucionales específicos, con personal especializado y recursos suficientes, orientados al logro de disminuir la desigualdad de género, y 6) resultados, esto es, posibilidades de medir el impacto de las políticas con el logro en la igualdad de género.

Se reconoce que la aparición de estos elementos es dispar y a veces inacabada por lo que para el análisis es necesario tener en cuenta que el proceso de institucionalización de género no es lineal (Guzmán, 2016) y que los denominados mecanismos para el avance de la mujer (MAM), se erigen como parte fundamental para la construcción de una institucionalidad de género en el Estado pero que no la efectivizan.

En la región se registran claramente dos fuertes influencias para la materialización de estos mecanismos en el Estado: el impacto de las conferencias internacionales y la organización del movimiento de mujeres que logra instalar las demandas de género en la agenda social, académica y gubernamental.

Desde el plano de la normativa internacional, la Conferencia Mundial de 1975 en México propone las oficinas de la mujer como medidas transicionales para el logro de la equidad, entendiendo estas como “maquinarias interdisciplinarias y multisectoriales” dentro del gobierno. En el año 1995, de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing⁶, surge claramente la necesidad de profundizar el desarrollo de los MAM y advierten que estos se convierten en la expresión de las relaciones políticas, prácticas sociales y visiones del mundo que se legitiman como cosas públicas por medio de procesos precedidos de luchas políticas (Guzmán y Montaña, 2012).

Los “mecanismos para el avance de la mujer” (MAM) son entonces aquellos dispositivos institucionales que se crean en el Estado para el logro de la igualdad de género. Se encuentran en distintos niveles y estructuras y son responsables de impulsar políticas que avancen en la resolución de las cuestiones derivadas de la desigualdad. Su traducción en términos institucionales se dio originalmente en áreas de los ejecutivos y responden a denominaciones como Consejos de la Mujer, Oficinas de la Mujer, Comisionados, Procuradurías, entre otras. Respecto a su diseño e implementación

⁶Las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). A ésta última siguió una serie de exámenes quinquenales. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing fue adoptada de forma unánime por 189 países.

encontramos diferencias en el diseño institucional, formatos, tipos, logros y avances según los contextos socio histórico y las condiciones institucionales en las que surgen. Respecto al movimiento de mujeres es posible observar diversos debates al interior del feminismo sobre la alternativa de la estrategia estatal para revertir las desigualdades de género. Es este sentido se abre un abanico de posturas y posiciones heterogéneas. Algunas posiciones rechazan la intervención estatal entendiendo que el estado es responsable de la reproducción de las prácticas patriarcales que sostienen la desigualdad real. En otro extremo, encontramos posturas que entienden que el Estado debe necesariamente impulsar estas políticas siendo el responsable central y garantía de la igualdad real. Más allá del debate y de las posiciones, estas políticas crean espacios institucionales donde surge la posibilidad de una representación institucional de las mujeres dentro en el Estado. Esta configuración es deudora del movimiento feminista pero adquiere una dinámica propia denominada feminismo estatal o institucional (Méndez, 2005) y que da cuenta del impulso dado a la cuestión de la igualdad de género desde las burocracias estatales.

El resultado de la confluencia de estos dos elementos es la creación de organismos/mecanismos estatales que apuntan al logro la equidad de género⁷ y para el análisis de la institucionalidad de género hay que observar el desarrollo del marco legal, el diseño institucional, el tipo, la jerarquía, los presupuestos, los recursos, el lugar previsto para la participación de las mujeres y los objetivos con que se crean en la estructura estatal pero también la forma específica en que se combinan los presupuestos normativos con la cultura organizacional y política en cada Estado, nacional o subnacional.

Conceptualización de la institucionalidad de género

La institucionalidad de género en el Estado se mide por la existencia, permanencia y profundización de acciones en materia de género. En términos generales, son indicadores de institucionalidad de género:

- la aparición de normativa especializada en la temática,
- una cultura organizacional que se muestra flexible y permeable a introducir variables de género,

⁷En el año 2003 un informe de Naciones Unidas daba cuenta de la necesidad de evaluar el impacto de los mecanismos de género en la región. En: "Experiencias de fortalecimiento de la institucionalidad de género en los períodos de cambio de gobierno" del Informe de la reunión "Gobernabilidad democrática e igualdad de género en América Latina y el Caribe" proyecto Cepal/daw/naciones unidas, cuenta para el desarrollo. Santiago de Chile 27 y 28 de octubre, 2003.

- nuevas reglas formales e informales sensibles al género,
- la aparición de discursos y uso de lenguaje no sexista,
- el desarrollo de mecanismos institucionales específicos, con personal especializado y recursos suficientes, orientados al logro de disminuir la desigualdad de género, y
- resultados, esto es, posibilidades de medir el impacto de las políticas con el logro en la igualdad de género.

Se reconoce que la aparición de estos elementos es dispar y a veces inacabada por lo que para el análisis es necesario tener en cuenta que el proceso de institucionalización de género no es lineal (Guzmán, 2016) y si bien los denominados mecanismos para el avance de la mujer (MAM) se erigen como parte fundamental para la construcción de una institucionalidad de género en el Estado no necesariamente la efectivizan.

En los procesos de institucionalización de género en la región se registran dos fuertes influencias para la materialización de estos mecanismos:

- 1) el impacto de las conferencias internacionales
- 2) la organización del movimiento de mujeres que logra instalar las demandas de género en la agenda social, académica y gubernamental.

Desde el plano de la normativa internacional, la Conferencia Mundial de 1975 en Mexico propone la creación de las oficinas de la mujer como medidas transicionales para el logro de la equidad, entendiendo estas como “maquinarias interdisciplinarias y multisectoriales” dentro del gobierno.

En el año 1995, de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing⁸, surge claramente la necesidad de profundizar el desarrollo de los MAM y advierten que estos se convierten en la expresión de las relaciones políticas, prácticas sociales y visiones del mundo que se legitiman como cosas públicas por medio de procesos precedidos de luchas políticas (Guzmán y Montaña, 2012).

Los “mecanismos para el avance de la mujer” (MAM) son entonces aquellos dispositivos institucionales que se crean en el Estado para el logro de la igualdad de género. Se encuentran en distintos niveles y estructuras y son responsables de impulsar políticas que avancen en la resolución de las cuestiones derivadas de la desigualdad.

⁸Las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). A ésta última siguió una serie de exámenes quinquenales. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing fue adoptada de forma unánime por 189 países.

Su traducción en términos institucionales se dio originalmente en áreas de los ejecutivos y responden a denominaciones como Consejos de la Mujer, Oficinas de la Mujer, Comisionados, Procuradurías, entre otras. Respecto a su diseño e implementación encontramos diferencias en el diseño institucional, formatos, tipos, logros y avances según los contextos socio histórico y las condiciones institucionales en las que surgen. Respecto al movimiento de mujeres es posible observar diversos debates al interior del feminismo sobre la alternativa de la estrategia estatal para revertir las desigualdades de género. Es este sentido se abre un abanico de posturas y posiciones heterogéneas. Algunas posiciones rechazan la intervención estatal entendiendo que el estado es responsable de la reproducción de las practicas patriarcales que sostienen la desigualdad real. En otro extremo, encontramos posturas que entienden que el Estado debe necesariamente impulsar estas políticas siendo el responsable central y garantía de la igualdad real. Más allá del debate y de las posiciones, estas políticas crean espacios institucionales donde surge la posibilidad de una representación institucional de las mujeres dentro en el Estado. Esta configuración es deudora del movimiento feminista pero adquiere una dinámica propia denominada feminismo estatal o institucional (Méndez, 2005) y que da cuenta del impulso dado a la cuestión de la igualdad de género desde las burocracias estatales.

El resultado de la confluencia de estos dos elementos es la creación de organismos/mecanismos estatales que apuntan al logro la equidad de género⁹ de los que se analiza el marco legal, el diseño institucional, el tipo, la jerarquía, los presupuestos, los recursos, el lugar previsto para la participación de las mujeres y los objetivos con que se crean en la estructura estatal pero también la forma específica en que se combinan los presupuestos normativos con la cultura organizacional y política en cada Estado, nacional o subnacional.

Experiencias de mecanismos de género en América Latina

Los procesos de institucionalidad de género no se dan en el vacío, son complejos entramados que están atravesados por diversas lógicas y actores donde coexisten en tensión las tendencias para revertir y reducir la desigualdad de género con los obstáculos a la misma.

⁹En el año 2003 un informe de Naciones Unidas daba cuenta de la necesidad de evaluar el impacto de los mecanismos de género en la región. En: "Experiencias de fortalecimiento de la institucionalidad de género en los períodos de cambio de gobierno" del Informe de la reunión "Gobernabilidad democrática e igualdad de género en América Latina y el Caribe" proyecto Cepal/daw/naciones unidas, cuenta para el desarrollo. Santiago de Chile 27 y 28 de octubre, 2003.

En América Latina podemos mencionar que ha habido cambios (Guzmán, 2016) a partir de la existencia de:

- nuevos marcos de sentido que orientan el diseño de políticas,
- en las agendas institucionales, en la formulación de programas específicos,
- en la creación de nuevas instancias,
- en la promulgación de leyes y normas,
- en la redistribución de recursos y oportunidades a mujeres y varones en pos del logro de la igualdad de género Sin embargo, estos elementos aparecen de manera distinta en cada uno de los niveles estatales.

En algunas experiencias latinoamericanas como en Bolivia (Montaño, 1998) el mecanismo fue expresión de los procesos de reforma del Estado con capacidad para vincular demandas de las mujeres con la agenda política pero insuficiente para cambiar la vida de las mujeres.

Del proceso en Ecuador se destaca la existencia una brecha entre el discurso y la práctica institucional por la existencia de resistencias y las prácticas discriminatorias, la falta de voluntad política y obstáculos estructurales y dinámicas propias del aparato estatal (Herrera, 2002). Se menciona que en casi todas las experiencias, que las oficinas encargadas de las políticas de género tienen problemas presupuestarios, poca legitimidad al interior del Estado, funciones híbridas y confusas entre el Estado y el movimiento de mujeres.

Tal vez la más diversa es la experiencia de Chile¹⁰ que tiene como referencia central la creación del Servicio Nacional para la Mujer (SERNAM)¹¹, organismo creado por la Ley N° 19.023 en 1991 para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres¹². De acuerdo a lo planteado por Zaremberg (2004) los rasgos del estilo de gestión de las funcionarias del SERNAM pueden agruparse en un tipo denominado como "técnico-elitista", asociado a mujeres que participan o participaron en organizaciones no gubernamentales y están relacionadas con la consultoría, las organizaciones internacionales y los ámbitos académicos. Este anclaje según la autora,

¹⁰ Zaremberg, Gisela (2004) "Alpargatas y libros: estilos de gestión, género y política social en Argentina y Chile".NU. CEPAL. División de Desarrollo Social. Serie Políticas Sociales. No.90.

¹¹ Sitio web oficial: <https://portal.sernam.cl/?m=institucion>.

¹² Su creación se debe al cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por Chile al ratificar la Convención de Naciones Unidas sobre Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y suscribir otros acuerdos que recomiendan a los países que organismos de alto nivel se encarguen de impulsar el progreso de las mujeres. La creación de este mecanismo es resultado de la recuperación de la democracia y de la participación política y social de las mujeres. Esta institución recoge la trayectoria de las chilenas en sus esfuerzos por conquistar el derecho a voto, el acceso a la educación, al trabajo remunerado y a una relación de equidad al interior de la familia y la pareja.

ha permitido un estilo de gestión que resulta en la posibilidad de instalar en la agenda pública una visión del tema de género concebido como mejora de los derechos ciudadanos para la equidad entre hombres y mujeres, un estilo está centrado en una concepción de la acción política 'desde arriba hacia abajo' con valoración de los componentes técnicos y de las reglas formales de la política social.

En el año 2003¹³ un informe de Naciones Unidas sobre los Estados de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú daba cuenta de la necesidad de evaluar el impacto de los mecanismos de género en la región sobre todo frente a cambios de gobierno, ya que se observaba que las políticas de género están impregnadas de acciones predominantemente asistencialistas, con políticas que no se comunican al mismo nivel con el resto del aparato del Estado, generando acciones aisladas y con instituciones que no tienen una jerarquía central en la estructura estatal que los permita incidir de manera transversal en las políticas de estado.

En Argentina, la demanda de mecanismos de género adquiere fuerza y viabilidad en el gobierno de Alfonsín (1983-1989)¹⁴ en el marco de la vuelta a la democracia. Sin embargo, en términos de institucionalidad de género, nuestro país aún presenta debilidades en la actuación del estado para revertir las desigualdades de género.

El Consejo Nacional de la Mujer fue pensado como el órgano rector de las políticas de género en la Argentina y tiene asignadas competencias fundamentales para la defensa y la promoción de los derechos de las mujeres. Nació en 1992 como espacio gubernamental responsable en el país del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw) y en su origen dependía directamente del Presidente y su titular tenía rango de subsecretaría. La primera presidenta del CNM fue Virginia Franganillo¹⁵ y los sucesivos gobiernos, sin distinción política, fueron debilitando y devaluando su jerarquía institucional¹⁶.

Entonces las oficinas de la mujer, como se han denominado más comúnmente estos mecanismos han sido identificados como laboratorios, a veces exitosos, de reformas legales, cabildeo y de presión política y hay experiencias que los presentan con

¹³Capítulo: “Experiencias de fortalecimiento de la institucionalidad de género en los periodos de cambio de gobierno” del Informe de la reunión “Gobernabilidad democrática e igualdad de género en América Latina y el Caribe” proyecto cepal/daw/naciones unidas, cuenta para el desarrollo. Santiago de Chile 27 y 28 de octubre, 2003.

¹⁴En su programa de gobierno consideró, entre otros temas, la promulgación de la ley de divorcio, la patria potestad compartida, la ratificación de la CEDAW. En 1983 se crea el programa de Promoción de la Mujer y Familia y en 1987, en respuesta a las demandas de una organización transversal y multisectorial de mujeres, la Subsecretaría de la Mujer.

¹⁵Se alejó cuando el ex presidente Carlos Menem dejó en evidencia su alineamiento con el Vaticano.

¹⁶Mariana Carbajal, 06/06/2008. Página 12. En: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-105523-2008-06-06.html>.

funciones de monitoreo de compromisos internacionales, diálogo intersectorial y de trabajo a nivel local. Algunas preguntas.

¿Es un cuarto propio? Las especialistas han descrito este proceso como el de la aparición de un “cuarto propio”¹⁷ en el Estado (Montaño Virreira, 1998) que consiste en el desarrollo de un espacio dentro de la estructura estatal para impulsar o desarrollar de manera específica el enfoque de género. Para Virginia Wolf era una manera de obtener autonomía para avance de las mujeres. En la estructura estatal burocrática y en la cultura organizacional, muchas veces ese cuarto ha resultado ser un cerco desde donde se dificulta trabajar transversalmente para modificar las condiciones de desigualdad de género.

¿Representan a las mujeres? Se han observado formatos con sesgo academicista y otros con orientaciones asistencialistas, algunos con excesiva informalidad y falta de lógica o sobre adaptados a los procesos de reforma estatal. Algunos son expresiones claras del movimiento de mujeres y en otros con su ausencia son mecanismos con fachadas de participación. Muchas son el resultado de presiones, negociaciones y alianzas promovidas desde el movimiento de mujeres y desde organizaciones no gubernamentales (Montaño, 1998) y la duda es si son portavoces del movimiento de mujeres o son la expresión del poder político que les hace lugar, si estos espacios nos representan o nos traicionan.

¿Son efectivos para reducir la desigualdad? En la Plataforma de Beijing se advierte que los MAM adoptan formas diversas, tienen una eficacia desigual y en algunos casos han sido marginados dentro de las estructuras nacionales de gobierno y perjudicados debido a mandatos poco claros, falta de apoyo político, personal, capacitación, datos adecuados y recursos. Este diagnóstico es coincidente en la región y de acuerdo a la bibliografía consultada, el elemento más recurrente es sin duda la percepción de una débil institucionalidad de género, sobre todo por las altas metas que encaran y los escasos recursos que finalmente se asignan a estas instituciones.

Sobre la importancia de observar en el nivel subnacional podemos mencionar que la provincia de Río Negro¹⁸ tiene una amplia extensión geográfica y una población mayoritariamente urbana. Desde el retorno de la democracia en 1983 sostuvo el

¹⁷ Paraphrasing the essay of Virginia Wolf (1428) “Una habitación propia”, presented in the conferences in the Sociedad Literaria de Newham and la Odtaa de Girton, in which she diserts about the woman and the literature.

¹⁸ It is located in the north of Patagonia Argentina. According to the Census conducted in the year 2010 it has 638,645 inhabitants, mostly urban population. It occupies an extension that goes from the cordillera to the sea, with important diversity and geographical extension. As a subnational state of Argentina it acquires its provincial status in the year 1957.

predominio ininterrumpido de la Unión Cívica Radical hasta el año 2011¹⁹, conformándola en un caso especial en el marco de las investigaciones politológicas e históricas de espacios subnacionales²⁰.

Sobre el contexto histórico reciente, Camino Vela (2014) entiende que el estado rionegrino transitó un largo camino desde los ideales socialdemócratas del primer gobernador, Osvaldo Álvarez Guerrero (1983-1987), continuado en parte por el segundo, Horacio Massaccesi (1987-1995), al siguiente ajuste neoliberal tardío llevado a cabo principalmente por Pablo Verani (1995-2003), y al pragmatismo del último gobernador radical, Miguel Saiz (2003-2011).

En el mes de diciembre de 2011 se da el cambio de gobierno. El candidato a gobernador de Río Negro por el Frente para la Victoria (FPV) Carlos Soria, se impuso en forma contundente al radical César Barbeito, según los datos oficiales²¹, y de ese modo puso punto final a 28 años de gobiernos consecutivos de la UCR en la provincia. Luego de la muerte violenta de Carlos Soria, Alberto Weretilneck asume como gobernador el 3 de enero de 2012²². La gestión de Weretilneck es validada en las urnas y vuelve a ser elegido gobernador en el año 2015.

Sobre la impronta participativa del CPM encontramos que la década del 80 estaba signada por la demanda de mayor eficiencia, consolidación y desarrollo de la democracia, y por una toma de conciencia del rol clave de la administración pública en este proceso (Franco, 2004). Esto traía de la mano del aumento la participación ciudadana y de la reforma del Estado, en plena consonancia con la impronta de regeneración social, cambio cultural, progreso y modernización del discurso alfonsinista²³. El formato del CPM provincial se alinea en la dirección de incluir la participación de las mujeres en la gestión y en la implementación de las políticas de género.

¹⁹ Los investigadores Aliani, Alonso y Welschinger (2000), dividen las gestiones radicales en tres etapas que coinciden con los tres gobernadores, a saber: entre 1984 y 1987 la etapa de consolidación democrática; entre 1987 y 1995 la etapa del desarrollismo populista; y entre 1995 y 1999 se dio la etapa de gobernabilidad y neo corporativismo fragmentado, crisis fiscal y ruptura del pacto salarial burocrático básico.

²⁰ Camino Vela, Francisco. (2014). La provincia de Río Negro entre 1983 y 2003: predominio radical bajo diferentes modelos. *Postdata*, 19(2). En: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96012014000200013&lng=es&tlng=es.

²¹ Carlos Soria logró el 53,45 por ciento de los votos.

²² En cumplimiento del Artículo 180, Inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Río Negro.

²³ Franco, Miguel A. (2004) "El Estado provincial y los procesos de reforma democrática: avances y retrocesos en las últimas dos décadas en Río Negro", en Rafart, Gabriel, Juan Quintar y Francisco Camino Vela (comps.) 20 años de democracia en Río Negro y Neuquén, Neuquén, Educo.

En resumen, el contexto de surgimiento de las políticas de género de Río Negro incluyen particularidades de un estado subnacional que procesa de manera particular la ola democratizadora con el impulso de instancias de participación dentro de la estructura estatal, y de la ola neoliberal reformista de los noventa con descentralización y medidas de ajuste en el marco de un proceso de modernización del estado.

De manera preliminar podemos advertir o hipotetizar sobre cómo estas características del proceso histórico político signaron las etapas de las políticas de género en la provincia e incidieron en su formato específico y sobre todo en sus resultados.

Políticas de género en la provincia de Río Negro

En el nivel subnacional, la provincia de Río Negro, así como la mayoría de las provincias patagónicas, incorpora tempranamente la normativa de género de acuerdo a los lineamientos internacionales.

- Como ejemplo de ello, en la década del noventa podemos mencionar: el establecimiento del cupo del cincuenta por ciento de participación femenina en las listas partidarias (1990), la creación de programa de abordaje de las situaciones de violencia (1996), el derecho a la orientación sexual (1996), la creación del programa de salud reproductiva y sexualidad humana (1996), la creación del Consejo Provincial de la Mujer (1997) y el reconocimiento del derecho a un parto humanizado (1999).
- En la década siguiente se avanza en la creación del registro de deudores alimentarios (2000), la creación de la Comisión de Género de la Legislatura (2000), la creación del Area Mujer de la Defensoría del Pueblo (2002), derecho a la educación para madres y padres transitando escolaridad (2002) y la convivencia homosexual reconociendo la unión civil (2003).
- Después del 2010, algunas iniciativas que podemos mencionar son: la creación de la Oficina de la Mujer en el Poder Judicial (2010), Observatorio de la Violencia de Género (2010), Plan Interinstitucional para la Equidad de Género (2012), Comisaría de la Mujer y la Familia (2013) , la Licencia por Maternidad (180 días) y Paternidad (30 días) y Licencia por Violencia de Género (2016), la adhesión al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019), la creación de la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades-Género (CTIO-G) de Río

Negro²⁴ (2017) y el Programa de Asistencia a Violencia de Género en Consultorios del IPROSS (2017).

El principal Mecanismo para el Avance de la Mujer (MAM) en Río Negro es el Consejo Provincial de la Mujer, cuya creación, además se enmarca en una serie de organismos provinciales con el formato de Consejos, que prevén la participación ciudadana en las políticas sectoriales²⁵.

La Ley N° 3.095 en una concepción alineada con la normativa internacional vigente en la materia crea el CPM, establece como metas:

- la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,
- asegurar la igualdad de oportunidades,
- erradicar la violencia en la vida pública y privada,
- modificar estereotipos y prejuicios sobre el papel de las capacidades de las mujeres en educación y en los medios de comunicación,
- incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas,
- superar la pobreza de las mujeres,
- alentar sus expresiones culturales
- nivelar los derechos laborales y las condiciones de inserción de las mujeres al mercado de trabajo.
- hacer realidad la igualdad ante la ley,
- reconocer los derechos sexuales y reproductivos y estimular el trabajo de redes sociales y asegurar jurídicamente la protección familiar.

Como organismo colegiado está integrado por una Presidenta, una Vicepresidenta y tres Vocales Consejeras designadas por el Poder Ejecutivo. Si bien la ley establece que tiene autonomía funcional y administrativa y dicta su propio reglamento interno, esta organización se ha modificado en el tiempo y con los distintos gobiernos.

Como función prioritaria debe promover la organización de los Consejos de la Mujer a nivel municipal y entre sus funciones están las de convocar a las sesiones al Consejo Consultor y a un plenario anual, en el que participen los Concejos municipales y los organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el tema mujer

²⁴ Instancia de diálogo social para la igualdad de oportunidades con gremios y sindicatos, representantes de Cámaras y referentes de organismos estatales para debatir nuevos consensos en el rol del género en el ámbito laboral.

²⁵ En la década del 90, el Estado nacional comienza a transferir servicios públicos y competencias a los gobiernos provinciales y municipales. Para Franco (2009) ésta la descentralización permitiría aumentar la participación ciudadana y aportar a la consolidación del sistema democrático mediante diseños institucionales novedosos para la toma de decisiones colectivas como consejos sectoriales y territoriales lo que además permitiría potenciar capacidades decisionales y de gestión en ámbitos regionales y locales

Además debe coordinar, planificar y evaluar los resultados de las políticas, programas y acciones que, específicamente relacionados con la mujer, se desarrolle en los distintos ministerios y elaborar y proponer al Poder Legislativo, proyectos de ley que tengan como fin la igualdad de oportunidades para la mujer y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Dentro del área encontramos acciones vinculadas a los derechos de salud reproductiva, violencia de género y asistencia social²⁶. El Programa de Alfabetización Rionegrino (PAR) fue uno de los principales ejes de actuación del organismo en el territorio²⁷, incluso existía en la órbita del Consejo de Educación antes de la creación del CPM. En el 2012 fue resuelta su discontinuidad con el recambio de gobierno²⁸.

En el territorio se despliegan los equipos territoriales²⁹ que además de poner en marcha los programas realizan gestiones en pensiones, jubilaciones, subsidios y salud, atención gratuita a través de campañas oftalmológicas y ayuda en trámites. Sin embargo, de informes institucionales (DÁngelo, Sandalié, 2009) surge la necesidad de que el CPM avance en la transversalidad de género en el diseño y el monitoreo de las políticas públicas, en la implementación de la educación sexual integral en todos los niveles educativos (Ley nacional 26.150) y se revincule con los niveles locales para la promoción de los derechos de las mujeres.

Como organismo responsable de la instalación del enfoque de género en la provincia, en su primera etapa, el CPM dependía jerárquicamente del Gobernador. A partir del año 2002, se reubica su dependencia funcional en el Ministerio de la Familia y en el 2007, se resuelve que dependerá de la Secretaría de Políticas Nutricionales de dicho Ministerio. Con el cambio de gobierno del año 2011, se establece su pertenencia al Ministerio de Desarrollo Social³⁰.

²⁶ Los programas hasta el 2011 fueron “Capacitación Laboral, Emprendimientos Productivos”, “Educación para la sexualidad”, “Recorriendo Nuestros Derechos”, “Mujeres Libres de Violencias” y “Sonrisa de Mujer”.

²⁷ Llego al 2011 con 550 centros alfabetizadores, 5600 beneficiarios y logros en el ingreso y la terminalidad de los alfabetizandos/as en la escuela de adultos, integración socio comunitaria, autonomía, participación ciudadana y fortalecimiento de la autoestima.

²⁸ El Ministro de Desarrollo Social, responsable del CPM, inmediatamente después del cambio de gobierno en el 2011, que termina con 28 años de gobierno radical, resuelve hacer desaparecer el Plan de Alfabetización Rionegrino, la red más grande del CPM por el que circulaban recursos, información y formación en derechos constituyendo una vía de intercambio entre la ciudadanía y el estado provincial: ingreso y egreso de demandas/apoyos para diversos programas sociales, educativos y de salud.

²⁹ Con sedes en Bariloche, El Bolsón, Maquinchao, Los Menucos, Jacobacci, Valcheta, Viedma, San Antonio Oeste, Valle Medio, Rfo Colorado, Cipolletti, Gral. Roca, Allen, Cinco Saltos y Villa Regina.

³⁰ El Ministerio de Desarrollo Social reemplaza al Ministerio de Familia.

En el 2016³¹, sobre un total de \$1.580.000 destinados al Plan Provincial de Erradicación de Violencia de Género, se gastaron cero pesos. Una situación similar se presenta en el plan de Institucionalización de Perspectiva de Género. El Consejo Provincial de la Mujer solo gastó el 10%, lo que representa \$ 387.384 durante el 2016.

Un diagnóstico de los problemas de gestión del año 2007³² destacaba que los programas del CPM se ejecutan con muy bajo presupuesto (e incluso algunos presentan subejecución), hay menos la autonomía en cuanto a la administración de los recursos por la desjerarquización administrativa, falta de capacitación permanente del personal, inestabilidad de los programas por vaivenes políticos e inestabilidad del recurso humano por las formas de contratación implementadas.

En el proceso de institucionalización se observa un fuerte avance en sus comienzos y una débil existencia en la actualidad: el mecanismo central desde donde se imparten las políticas de género está desdibujado. La situación de baja institucionalidad del Consejo Provincial de la Mujer puede verse reflejada en que es un organigrama compuesto por técnicos y profesionales “prestados” de otros organismos o en situación de precariedad laboral, sumado a la dependencia cada vez más acentuada con respecto al Ministerio de Familia (a partir del año 2008 pasa a depender de la Sub-Secretaría de Políticas Nutricionales, cuando por Ley de Creación dependía directamente del Gobernador).

En la actualidad, para Peña y Francioni (2016) la discontinuidad en su conducción afectó claramente el desempeño organizacional. Destacan que el 2011 hubo cuatro presidencias del consejo y períodos de acefalía. Destacan que el CPM no aparece como un organismo influyente, tiene poco personal, precarizado, con reducido espacio físico, con bajo, y hasta nulo, presupuesto.

Algunas hipótesis sobre las características de la institucionalidad de género en Río Negro

Algunas hipótesis aún sin contrastar acabadamente y que forman parte de la investigación en curso es que los mecanismos de participación previstos en el CPM no lograron institucionalización plena. Se observa dos posibles causas: la necesidad de mantener la gobernabilidad cediendo espacios de gestión estatal a referentes partidarias

³¹ Gadano, Lucía y Rulli Mariana. Río Negro Diario digital: www.rionegro.com.ar.

³² Markus, Mirian (2011) Análisis y Evaluación del Programa de Alfabetización Rionegrino. Nuevo Espacio Público N° 4. Ipap.

y la ausencia de movimientos y organizaciones de mujeres que presionen para la ampliación de la representatividad³³.

Muchas de estas instancias han resultado cáscaras de acción estatal, vaciadas de autoridad, sin protagonismo del MAM provincial, y sin presupuesto, o impulsadas casi vocacionalmente por referentes mujeres con convicciones y militancia pero con muchas dificultades para referenciarse en un movimiento de mujeres que contenga, acompañe, condicione o discuta sus lineamientos³⁴.

Con relación a los procesos de institucionalización de género en el Estado se observa que la asignación de responsabilidades de incorporación de la perspectiva de género en el Estado se dio principalmente a través de la creación de normativa y de instancias específicas como es el CPM. Sin embargo, aún cuando el impulso inicial fue importante el área sufrió cambios en la forma de operar y en los procedimientos, la asignación de recursos fue en disminución, el cambio por líderes de menor autoridad política impactó en la implementación y en el diseño de las políticas, y la falta de recursos humanos especializados y económicos disminuyó, así como la existencia formal pero no real de mecanismos de participación ciudadana de las mujeres.

La progresiva desjerarquización podría explicarse por el corrimiento y luego la ausencia de la que fuera la principal impulsora de las políticas de género en la provincia³⁵ sin que existiera una militancia de género sólida y organizada en la provincia, lo cual es una muestra del grado de debilidad de la institucionalidad de género. Las altas metas que se establecen para la actuación del Consejo y la restricción tanto en jerarquía como en recursos para llevar adelante dichas tareas muestran las dificultades para instalar una sólida institucionalidad de género.

Un estudio reciente sobre el CPM (Peña, Francioni, 2016) es coincidente con las características descriptas: ausencia de dimensión de género en los aspectos burocráticos

³³ Otras iniciativas externas a la estructura administrativa del estado rionegrino que resulta interesante mencionar son la Cátedra Abierta de Género del CURZA, o el Instituto de Género de la Universidad Nacional del Comahue, el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos, Inclusión y Sociedad, y el reciente Plan de Igualdad de Género de la Universidad Nacional de Río Negro, equipos de investigación o investigadores/as en la temática, redes interinstitucionales y circuitos de mujeres organizadas, muchas de ellas con pertenencias gremiales o de organizaciones de la sociedad e independiente. Entendemos que son indicadores de la relevancia social que tiene la cuestión y de la necesidad de comenzar a aportar miradas desde otros ámbitos y no sólo desde los ámbitos político partidarios o burocráticos.

³⁴ En el 2016 se entregó en la Legislatura provincial un proyecto para la declaración de la Emergencia Pública en Violencia contra las Mujeres y Colectivos de Diversidad Sexual que fue elaborado y debatido por numerosas organizaciones de mujeres, sindicales, políticas y académicas de la provincia y está acompañado por más de 6.500 firmas de apoyo que no ha tenido tratamiento (Rulli, Gadano, 2016).

³⁵ Se trataba de Amanda Isidori, referente del radicalismo y con un claro liderazgo político e impulso a las iniciativas de género en la provincial. Fallece en el año 2009.

de gestión, fuertes resistencias culturales para la puesta en marcha de políticas de género, falta de apoyo político y financiero, falta de capacidad organizacional para influir en la agenda institucional, escaso cumplimiento de las funciones establecidas por la normativa y desjerarquización institucional progresiva.

Además, destacan que “...las conquistas no se deben a un movimiento de mujeres organizado sino a mujeres en lugares de toma de decisiones, al influjo nacional, a cuestiones de contexto” lo que según las autoras “...constituye un límite para el enriquecimiento de la agenda de género al estar eclipsada por la desigualdad de clase” (op.cit)³⁶.

Si bien se observa que el mecanismo de género que se despliega tiene un formato de participación ciudadana de las mujeres denominado Consejo³⁷ la decisión de su integración recae sobre el Poder Ejecutivo. En sus funciones puede observarse que la Presidenta integraba el Gabinete Provincial lo que revela el grado de importancia y jerarquía que tuvo el mecanismo en sus inicios.

El impulso inicial en la provincia además fue protagonizado por un grupo de mujeres políticas que combinaban elementos de la lógica militante partidaria con la burocrática estatal, sin que sea observable en la provincia grupos de importancia y visibilidad que pertenezca al movimiento de mujeres³⁸.

La ventaja fue la rápida institucionalización de algunos mecanismos pero, tal como describen otras autoras en relación a otras experiencias en Latinoamérica, fue como obtener un “cuarto propio”, con límites claros y dificultades para el desafío de la transversalidad.

Por un lado pudieron impulsar con cierto apoyo político las iniciativas normativas o de creación de mecanismos dentro del estado, además de tener la posibilidad de construir consenso dentro de las estructuras estatales. Pero como desventaja, esta misma pertenencia les otorgó “un cuarto propio en el Estado”, que terminó encapsulando las iniciativas de género sin la legitimidad y la fuerza de los movimientos de mujeres que les permitan sostener en el tiempo el impulso inicial.

³⁶ Peña, Lidia Zulema y Francioni, Estefania (2016) Género y Políticas Públicas en la Provincia de Río Negro. En La Serna, Carlo, (compilador) Estado, política pública y acción colectiva: praxis emergentes y debates necesarios en la construcción de la democracia. 1a ed . Universidad Nacional de Córdoba. Libro digital, PDF. Pag. 56-63.En: <http://blogs.unc.edu.ar/doctoradoaypp/files/e-book-coloquio-iifap-final.pdf>.

³⁷ Actúa como organismo colegiado y está integrado por una (1) Presidencia, una (1) Vicepresidenta y tres (3) Vocales Consejeras designadas por el Poder Ejecutivo.

³⁸ Podemos mencionar grupos de intervención y militantes feministas independientes como La Revuelta que comienzan su actividad pública en el 2001 y que históricamente han sido críticas del accionar estatal.

Algunas reflexiones finales

En estos veinte años³⁹ se ha avanzado en la creación de programas y proyectos en otras áreas y dependencias del estado provincial rionegrino, la mayoría con poca o nula vinculación con el Consejo Provincial de la Mujer, una especie de transversalidad de género no sistemática, autoeferenciada y desordenada, lo que muchas veces se evidencia en acciones superpuestas o criterios contradictorios, sin base en movimientos u organizaciones de mujeres y más vinculada a liderazgos femeninos autónomos.

Los componentes de la institucionalidad de género suponen la incorporación desordenada y contradictoria en la trama estatal de nuevos elementos (discursos, leyes, reglas, organismos y redes) que se agregan, ensamblan o compiten con las estructuras burocráticas existentes.

La provincia de Río Negro incorpora normativa de avanzada en la temática y genera los mecanismos de género formales. Sin embargo, ese avance temprano en la incorporación de legislación específica relacionada con los avances internacionales de género no logra, aún en la actualidad, traducirse en políticas efectivas para el logro de la equidad de género.

Se asignan responsabilidades dentro del Estado pero no son observables cambios en la forma de operar ni modificación de procedimientos, que siguieron respondiendo a la tradicional estructura burocrática y sobre todo a la lógica político partidaria. Se crearon instancias específicas como el Consejo Provincial de la Mujer pero la asignación de recursos de autoridad, humanos y económicos no fueron ni adecuados, ni suficientes.

Y por último, respecto a la generación de mecanismos de participación ciudadana de las mujeres, estables, conocidos y accesibles, si bien fueron previstos en su diseño se vieron cooptados por la militancia político partidaria en vez de ser resguardo de la participación genuina de mujeres y organizaciones comprometidas con la militancia de género⁴⁰.

³⁹ Podríamos plantear de manera preliminar que el proceso de institucionalización de la cuestión de género en la provincia de Río Negro, tuvo cuatro etapas: 1) Políticas para las mujeres en términos de vulnerabilidad y entendida en relación a lo doméstico y familiar, con un enfoque médico y asistencialista en la década del 80; 2) Políticas para las mujeres en términos de ciudadanía y promoción de derechos desde un ámbito específico con participación ciudadana y políticas focalizadas a partir de la década del 90; 3) Políticas de ajuste, desjerarquización y familiarización. Acciones circunscriptas al ámbito del ministerio de familia; 4) Políticas específicas y transversales con incorporación de nuevos actores desde el 2010 hasta la actualidad. Pero esta hipótesis está sujeta a un análisis más profundo los datos disponibles.

⁴⁰ La experiencia provincial podría tal vez compararse con lo que Zaremberg (2004) denominó “estilo de gestión pragmático-movimental” a propósito de estudiar el funcionamiento del Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires. Este informe resalta que las funcionarias históricamente desde su creación reportan un

En el caso rionegrino el matrimonio feliz entre estado y sociedad no ha funcionado y el “cuarto propio” ha resultado insuficiente. Pese al fuerte e innovador impulso inicial, el proceso de institucionalidad de género perdió apoyo, autoridad, jerarquía e incidencia en el tiempo.

Hace veinte años que existe el Consejo Provincial de la Mujer y en la actualidad estamos asistiendo a un escenario complejo, con heterogeneidad de relaciones, actores y demandas y altos niveles de desigualdad social, política y económica, con decreciente capacidad estatal y alta fragmentación social.

Tal vez haya que dejar de pensar en el matrimonio feliz o en que alcance un cuarto propio y escuchar las nuevas interpelaciones de la sociedad civil para analizar, de acuerdo a las características locales y regionales, la mejor forma de reorientar la acción estatal para el postergado logro de la equidad de género.

La experiencia, hasta lo que hemos podido recopilar, reclama la incorporación de nuevos diseños institucionales que estén a la altura de la actual agenda social de género, con capacidad estatal, saber técnico especializado, voluntad política, presupuestos acordados, interpelación madura de participación a la sociedad civil, conexión con el saber práctico, la cultura popular y el sustento en las bases sociales que permita a las políticas de género reducir la desigualdad de género y efectivizar y ampliar los derechos ciudadanos de las mujeres.

Bibliografía

Anzorena, Claudia (2010). Las políticas de género y el género en las políticas a inicios del siglo XXI: una bisagra entre la reducción de las políticas de género y la ampliación de las políticas sociales. En: Revista del Programa de Investigaciones sobre Conflicto Social – ISSN 1852-2262 Instituto de Investigaciones Gino Germani - Facultad de Ciencias Sociales – UBA.

Astelarra, Judith (2002). Veinte años de políticas de igualdad de oportunidades en España. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

estilo de gestión ligado a la 'militancia social' peronista y caracterizado por la dificultad para instalar en la agenda política el tema de género y aprovechamiento de los "intersticios" del estado” para la conformación de la agenda. Destaca la ubicación de la acción de las mujeres en el campo de la asistencia social, el uso de las redes de mujeres y la valoración de los componentes pragmáticos de la gestión social que incluye el conocimiento de reglas políticas informales asociadas a la implementación de programas. Los puntos en común son visibles. La diferencia es que el partido predominante en Río Negro no ha sido el peronismo.

Beramendi, Carmen (2010). Experiencia de la construcción de políticas de género en Uruguay (2005/2010). En: Congreso Las Políticas de equidad de género en perspectiva. Argentina 2010.

Bonino, Maria (2007) La institucionalidad de género en el Estado uruguayo.-

Bustelo, María (2003) La evaluación y los planes de igualdad en el Estado español. En: Cómo evaluar las políticas públicas con perspectiva de género-Varios países. ISBN: 84-95790-07-6.

Bustelo, Maria y Lombardo, Emanuela (2008) El análisis de marcos interpretativos de política como herramienta para el análisis y evaluación de las políticas públicas: el caso de los proyectos europeos MAGEEQ y QUING en políticas públicas de igualdad de género. VIII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración: Política para un mundo en cambio.

Camino Vela, Francisco. (2014). La provincia de Río Negro entre 1983 y 2003: predominio radical bajo diferentes modelos. *Postdata*, 19(2). En: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96012014000200013&lng=es&tlng=es.

Caminoti, Mariana y Rodriguez Gustá, Ana Laura (2009) Políticas públicas de equidad de género. Las trayectorias bifurcadas de la Argentina y Chile. Pdf.

Fainstain, Luciana y Perrota, Valentina (2010). Cuando la institucionalidad de género es funcional al statu quo. Reflexiones sobre la institucionalización del enfoque de género en el Estado uruguayo. FLACSO.

Franco, Miguel A. (2004) "El Estado provincial y los procesos de reforma democrática: avances y retrocesos en las últimas dos décadas en Río Negro", en Rafart, Gabriel, Juan Quintar y Francisco Camino Vela (comps.) 20 años de democracia en Río Negro y Neuquén, Neuquén, Educo.

Gonzalez, Soto y Villalba (2002). Dossier sobre políticas públicas de género implementadas en Paraguay entre 1993 y 2002. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Guzmán, Virginia (2001). La institucionalidad de género en el Estado. Nuevas perspectivas de análisis. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>

Guzmán, Virginia (2006). Sostenibilidad social y política de los mecanismos para el adelanto de las mujeres. Trigésima novena reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

- CEPAL. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Guzmán Barcos y Montaña Virreira (2012). Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010). CEPAL. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Gomiz Gomiz, José Antonio (2007) De la política social al régimen de bienestar. La producción de bienestar de la esfera doméstico-familiar en la Provincia de Río Negro.
- Heim, Daniela (2014) Mujeres y acceso a la Justicia. De la tradición formalista del derecho a un derecho no androcentrico. Tesis Doctoral de la Facultad de Derecho. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Herrera, Gioconda (2002). Equidad de género en las políticas públicas: el caso de Ecuador. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Incháustegui Romero, Teresa (1999) La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones. En: Revista La Ventana N° 10,1999.
- Mendez, Lourdes (2005) Una connivencia implícita:“perspectiva de género”, “empoderamiento” y feminismo institucional Publicado en: Andrieu, R. & Mozo, C. (coords.) Antropología Feminista y/o del Género. Legitimidad, poder y usos políticos, (pp.203-226), Ed. El Monte, FAAE, Sevilla. ISBN 84-8455-174-1)
- Montaña, Sonia (2010) Sostenibilidad política, técnica y financiera de los mecanismos para el adelanto de las mujeres. CEPAL. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>
- Peña, Lidia Zulema y Francioni, Estefania (2016) Género y Políticas Públicas en la Provincia de Río Negro. En La Serna, Carlo, (compilador) Estado, política pública y acción colectiva: praxis emergentes y debates necesarios en la construcción de la democracia. 1a ed . Universidad Nacional de Córdoba. Libro digital, PDF. Pag. 56-63.En: <http://blogs.unc.edu.ar/doctoradoaypp/files/e-book-coloquio-iifap-final.pdf>.
- Rigat-Pflaum, María (2013) Políticas Públicas y Género: Planes de Igualdad de Oportunidades y Derechos en Argentina. ANÁLISIS N° 2. En: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/10754.pdf>.
- Rodríguez Gustá, Ana Laura (2008) Las escaleras de Escher: la transversalización de género vista desde las capacidades del Estado. En: Aportes para el Estado y la Administración Pública año 14 (25): 53-70.

- Rodriguez Gustá, Ana Laura (2008) La transversalización de género en Chile: la “división digital” entre las burocracias expertas y los espacios deliberativos. En: Revista Kairos. Revista de Temas Sociales, Año 12, Número 22. ISSN 1514-9331.
- Rojas Bravo, Lucía (2004) Género en el desarrollo. Aplicación de la teoría de género a las políticas públicas. PDF.
- Solar, Ximena (2009) Género y políticas públicas. Estado del arte. En: página de Germina
- Urioste, Diana y Pooley, Bertha (1998). El mecanismo institucional para el adelanto de las mujeres en Bolivia. En: Fempress: Un cuarto propio en el Estado. Recuperado del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP). <http://prigepp.org>.
- Von Borries Conca, Vincent (2010) “Transversalización de género disecada: análisis de dos instrumentos de transversalización de género aplicados en Chile”.
- Weather, Gwyndolyn J. (2007) De la Jerarquización a la Transversalidad de Género: feministas, tecnócratas y el Estado en Argentina, 1983-2004. En: Revista Política y Gestión N10.
- Welschinger, Daniel, Aliani, Mario, Alonso, Osvaldo (2000) Políticas públicas entre la crisis y el ajuste fiscal: El caso de la educación en la Provincia de Río Negro (1991-1999). Revista Pilquen, N° 3.
- Zaremborg, Gisela (2004) Alpargatas y libros: estilos de gestión, género y política social en Argentina y Chile. En: Publicación de las Naciones Unidas. ISSN impreso 1564-4162. ISSN electrónico 1680-8983. ISBN: 92-1-322556-3. LC/L.2164-P. N° de venta: S.04.II.G.92.
- Zurutuza, Cristina (2008) Desde el sur del sur: las políticas públicas de género en Argentina. En: Seminario: “Gendermainstreaming como estrategia: ¿avanzamos hacia la equidad de género? Organizado por Friedrich Ebert Stiftung, Santiago de Chile.

Fuentes:

- Informe “Gobernabilidad democrática e igualdad de género en América Latina y el Caribe (2003) “Experiencias de fortalecimiento de la institucionalidad de género en los períodos de cambio de gobierno” del proyecto Cepal/CEDAW/UN. Santiago de Chile.
- Informe Institucional del Consejo Provincial de la Mujer (2011) D’Àngelo, Valeria y Sandalié, Alicia. Hacia la institucionalización de la perspectiva de género. Sección Comunicación Institucional. Revista Nuevo Espacio Público. Ipap.

Informe Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género (2004-2008) sobre los Estados de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Fuente: <http://www.redsemlac.net/>.

Informes de gestión del área mujer de la Defensoría del Pueblo 2002/2007.-

Informe de comunicación Institucional del Consejo Provincial de la Mujer (2009)

Digesto de la Mujer. Normativa provincial sobre derechos de las mujeres. Legislatura de Río Negro y Consejo Provincial de la Mujer. Año 2007.

Informe de Análisis y Evaluación del Programa de Alfabetización Rionegrino (2011)

Markus, Mirian. Nuevo Espacio Público N° 4. Ipap.

Informe “Mujer y trabajo: otro mapa de la desigualdad de género en Río Negro” (2017). Neri, Daiana, Ratto, Celeste y Yappert, Susana Documento de trabajo N 2.

Centro de Estudios Patagonia. En:

https://media.wix.com/ugd/724ee8_e495d47524524d1594a7f89b834f69ee.pdf.

Informe “Las cifras de las violencias contra las mujeres en Río Negro”(2016). Ratto, Celeste y Yappert, Susana Documento de trabajo N 1. Centro de Estudios Patagonia En:

http://media.wix.com/ugd/724ee8_ab7be5703e2940f6acddba2d2e39b900.pdf